



V LEGISLATURA NÚM. 229

9 de octubre de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

**PPL-21 Del GP Socialista Canario**, de modificación de la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte: Dictamen del Consejo Consultivo.

Página 1

### PROPOSICIÓN DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

**PPL-21 Del GP Socialista Canario**, de modificación de la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte: Dictamen del Consejo Consultivo.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 7/5/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES DE LEY

2.6.- Del GP Socialista Canario, de modificación de la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte: Dictamen del Consejo Consultivo.

Acuerdo:

1.- Habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada los días 26 y 27 de junio de 2002, la proposición de ley de referencia, y no habiéndose recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo

de Canarias, en el plazo establecido a tal fin; según lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena continuar su tramitación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En conformidad con lo dispuesto en los artículos 129.5 y 117 del Reglamento de la Cámara, se acuerda la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad a la proposición de ley de referencia.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. Asimismo, se trasladará al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

